

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1	0305.53.10.00	Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i>); secas, incluso saladas, sin ahumar
2	0305.64.00.00	Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenoharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), ang
3	0305.69.00.00	Los demás pescados salados sin secar ni ahumar y pescados en salmuera, excepto los despojos comestibles
4	0305.71.00.00	Aletas de tiburón, salado sin secar ni ahumar y en salmuera
5	0305.72.00.00	Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado, salados sin secar ni ahumar y en salmuera
6	0305.79.00.00	Los demás pescados secos, salados o en salmuera; pescados ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado
7	0306.36.19.90	Los demás langostinos (Géneros de la familia <i>Penaeidae</i>), vivos
8	0307.11.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas
9	0307.12.00.00	Ostras congeladas
10	0307.19.00.00	Ostras secas, saladas o en salmuera
11	0307.21.10.00	Vieiras (conchas de abanico) (<i>Pecten jacobaeus</i>), vivas, frescas o refrigeradas
12	0307.21.90.00	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , vivas, frescas o refrigeradas
13	0307.22.10.00	Vieiras (conchas de abanico) (<i>Pecten jacobaeus</i>), congeladas
14	0307.22.90.00	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , congeladas
15	0307.29.10.00	Vieiras (conchas de abanico) (<i>Pecten jacobaeus</i>), secas, saladas o en salmuera
16	0307.29.90.00	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , secas, saladas o en salmuera
17	0307.31.00.00	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
18	0307.32.00.00	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), congelados
19	0307.39.00.00	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), secos, salados o en salmuera
20	0307.42.00.00	Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas, vivos, frescos o refrigerados
21	0307.43.00.00	Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas, congelados
22	0307.49.00.00	Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas, secos, salados o en salmuera
23	0307.51.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
24	0307.52.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), congelados
25	0307.59.00.00	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera
26	0307.60.00.00	Caracoles, excepto los de mar, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera
27	0307.71.00.00	Almejas, berberechos y arcas, vivos, frescos o refrigerados
28	0307.81.00.00	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
29	0307.82.00.00	Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
30	0307.83.00.00	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), congelados
31	0307.84.00.00	Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), congelados
32	0307.87.00.00	Los demás abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.)
33	0307.88.00.00	Los demás cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.)
34	0307.91.00.00	Los demás moluscos vivos, frescos o refrigerados
35	0307.92.10.00	Locos (chanque, caracoles de mar) (<i>Concholepas concholepas</i>)
36	0307.92.20.00	Lapas congeladas
37	0307.92.90.10	Machas congeladas
38	0307.92.90.90	Los demás moluscos congelados
39	0307.99.20.00	Locos (chanque, caracoles de mar) (<i>Concholepas concholepas</i>), secos, salados, o en salmuera
40	0307.99.50.00	Lapas, secas, saladas o en salmuera
41	0307.99.90.10	Machas, secas, saladas o en salmuera
42	0307.99.90.90	Los demás moluscos secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocido antes o durante el ahumado.
43	0308.11.00.00	Pepino de mar (<i>Isostichopus fuscus</i>), vivos, frescos o refrigerados
44	0308.12.00.00	Pepino de mar (<i>Isostichopus fuscus</i>), congelados
45	0308.19.00.00	Pepino de mar (<i>Isostichopus fuscus</i>), secos, salados o en salmuera
46	0308.21.00.00	Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados
47	0308.22.00.00	Erizos de mar, congelados
48	0308.29.00.00	Erizos de mar, secos, salados o en salmuera
49	0308.30.00.00	Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.)
50	0308.90.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; incluido la harina, polvo y "pellets"
51	0309.90.90.00	Harina polvo y pellets de moluscos y demás invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana
52	0402.91.10.00	Leche evaporada, sin adición de azúcar ni de otro edulcorante
53	0403.90.10.00	Suero de mantequilla
54	0403.90.90.10	Leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
55	0403.90.90.90	Las demás leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante
56	0404.10.10.00	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado
57	0404.10.90.00	Los demás lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante
58	0404.90.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
59	0405.90.90.00	las demás materias grasas de la leche

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
60	0406.90.40.00	Los demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
61	0406.90.50.00	Los demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
62	0406.90.60.00	Los demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
63	0406.90.90.00	Los demás quesos
64	0409.00.10.00	Miel natural, en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg
65	0409.00.90.00	Miel natural, excepto en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg
66	0410.90.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
67	0709.60.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescas o refrigeradas
68	0710.80.10.00	Espárragos, congelados
69	0710.80.20.00	Brócoli (Brassica oleracea italica), congelado
70	0710.80.90.00	Las demás hortalizas (incluso «silvestres»), congeladas
71	0711.90.00.00	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato
72	0714.10.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
73	0714.20.90.00	Camotes (batatas, boniatos), excepto para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
74	0714.30.00.00	Ñame (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
75	0714.40.00.00	Taro (Colocasia spp.), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
76	0714.50.00.00	Yautía (malanga) (Xanthosoma spp.), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
77	0714.90.10.00	Maca (Lepidium meyenii), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
78	0714.90.90.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú
79	0801.11.90.00	Cocos secos, incluso sin cáscara o mondados, excepto para siembra
80	0801.12.00.00	Cocos frescos, con la cáscara interna (endocarpio)
81	0801.19.00.00	Los demás cocos frescos, incluso sin cascara o mondados
82	0802.12.90.00	Almendras, frescas o secas, sin cascara o mondados, excepto para siembra
83	0802.31.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas
84	0802.32.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas, incluso mondados
85	0806.20.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
86	0808.10.00.00	Manzanas frescas
87	0808.30.00.00	Peras frescas
88	0809.30.00.00	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos
89	0809.40.00.00	Ciruelas y endrinas, frescas
90	0813.20.00.00	Ciruelas, secas
91	0813.40.00.00	Las demás frutas u otros frutos, secos
92	0813.50.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo
93	0901.90.00.00	Cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción
94	0902.10.00.00	Te verde (sin fermentar), incluso aromatizado, presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
95	0902.30.00.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
96	0910.99.90.00	Solo: "Curry"
97	1001.19.00.00	Los demás trigo duro, excepto para siembra
98	1001.99.10.00	Los demás trigos, excepto trigo duro y excepto para siembra
99	1004.90.00.00	Avena, excepto para siembra
100	1008.30.90.00	Alpiste, excepto para siembra
101	1103.19.00.00	Solo: Grañones y sémola de arroz
102	1103.20.00.00	«Pellets» de cereales
103	1104.12.00.00	Granos aplastados o en copos, de avena
104	1104.29.90.00	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)
105	1105.20.00.00	Copos, gránulos y «pellets», de papa (patata)
106	1108.13.00.00	Fécula de papa (patata)
107	1209.91.10.00	Semilla de cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género Allium
108	1209.91.20.00	Semilla de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género Brassica
109	1209.91.30.00	Semilla de zanahoria (Daucus carota)
110	1209.91.40.00	Semilla de lechuga (Lactuca sativa)
111	1209.91.50.00	Semilla de tomates (Lycopersicum spp)
112	1209.91.90.00	Las demás semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)
113	1211.20.00.10	Raíces de ginseng, refrigeradas, congeladas
114	1211.40.00.00	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos; frescos, refrigerados, congelados o secos; incluso cortados, quebrantados o pulverizados, de paja de adormidera
115	1211.50.00.00	Efedra, fresca, refrigerada, congelada o seca
116	1211.60.00.10	Corteza de cereza africano (Prunus africana), refrigerados, congelados

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
117	1211.60.00.90	Corteza de cereza africano (<i>Prunus africana</i>), frescos, secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados
118	1211.90.50.00	Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>), fresca, refrigerada, congelada o seca
119	1211.90.60.00	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos; frescos, refrigerados, congelados o secos; incluso cortados, quebrantados o pulverizados, de hierbaluisa (<i>Cymbopogon citratus</i>)
120	1211.90.90.91	Las demás plantas, partes de planta, semillas y frutos refrigerados o congelados
121	1211.90.90.99	Las demás plantas, partes de planta, semillas y frutos frescos, secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados
122	1212.21.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas
123	1212.29.00.00	Las demás algas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas
124	1515.90.00.90	Solo: Aceite de jojoba y sus fracciones
125	1601.00.00.10	Embutidos y productos similares de insectos
126	1602.10.00.10	Preparaciones homogenizadas de insectos
127	1602.32.10.11	Preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, sin deshuesar, en trozos sazonados y congelados
128	1602.32.10.12	Preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, deshuesado, en trozos sazonados y congelados
129	1602.32.10.90	Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados
130	1602.32.90.11	Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, sin deshuesar
131	1602.32.90.12	Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, deshuesado
132	1602.32.90.90	Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina
133	1602.90.00.10	Las demás preparaciones, incluida las preparaciones de sangre de insectos
134	1603.00.00.00	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
135	1604.17.00.00	Preparaciones y conservas de anguilas
136	1604.18.00.00	Preparaciones y conservas de aletas de tiburón
137	1604.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos más no picados (excepto los salmones,, arenques, sardinas, sardinelas, espadines, atunes, listados, bonitos, caballas, anchoas y anguilas)
138	1605.51.00.00	Preparaciones y conservas de ostras
139	1605.52.00.00	Preparaciones y conservas de vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i>
140	1605.53.00.00	Preparaciones y conservas de mejillones
141	1605.54.00.00	Preparaciones y conservas de jibias (sepias), globitos, calamares y potas

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
142	1605.55.00.00	Preparaciones y conservas de pulpos
143	1605.56.00.00	Preparaciones y conservas de almejas, berberechos y arcas
144	1605.57.00.00	Preparaciones y conservas de abulones u orejas de mar
145	1605.58.00.00	Preparaciones y conservas de caracoles, excepto los de mar
146	1605.59.10.00	Preparaciones y conservas de locos y machas
147	1605.59.90.00	Las demás preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos
148	1605.61.00.00	Preparaciones y conservas de pepinos de mar
149	1605.62.00.00	Preparaciones y conservas de erizos de mar
150	1605.63.00.00	Preparaciones y conservas de medusas
151	1605.69.00.00	Las demás preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos
152	1704.10.10.00	Chicles y demás gomas de mascar recubiertos de azúcar
153	1704.10.90.00	Los demás chicles y gomas de mascar, excepto los recubiertos de azúcar
154	1704.90.10.00	Bombones, caramelos, confites y pastillas
155	1704.90.90.00	Los demás artículo de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)
156	1806.10.00.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante
157	1806.31.00.00	Los demás chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, rellenas
158	1806.32.00.00	Los demás chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar
159	1806.90.00.00	Los demás chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao
160	1901.10.10.00	Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad
161	1901.10.91.00	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos del malta
162	1901.10.99.00	Las demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor
163	1901.20.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 1905
164	1901.90.20.00	Manjar blanco o dulce de leche
165	1901.90.90.00	- - Los demás
166	1904.10.00.00	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado
167	1904.20.00.00	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados
168	1904.30.00.00	Trigo «bulgur»
169	1904.90.00.00	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
170	1905.31.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)
171	1905.32.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)
172	1905.90.10.00	Galletas saladas o aromatizadas
173	2004.90.00.00	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas
174	2005.10.00.00	Hortalizas homogeneizadas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar
175	2005.40.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar
176	2006.00.00.00	Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)
177	2008.11.90.00	Los demás preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, de maníes (cacaahuates, cacaahuates)
178	2008.19.10.00	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú») preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
179	2008.19.20.00	Pistachos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
180	2008.19.90.00	Los demás frutos de cáscara y las demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
181	2008.20.10.00	Piñas (ananás), preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
182	2008.20.90.00	Las demás piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
183	2008.30.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
184	2008.60.10.00	Cerezas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
185	2008.60.90.00	Las demás cerezas, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
186	2008.70.20.00	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
187	2008.70.90.00	Los demás duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
188	2008.80.00.00	Fresas (frutillas) preparados o conservados de otro modo, incluso con

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
189	2008.93.00.00	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
190	2008.97.00.00	Mezclas de frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
191	2008.99.90.00	Las demás frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
192	2009.12.00.00	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20
193	2009.19.00.00	Los demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
194	2009.41.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix inferior o igual a 20
195	2009.49.00.00	Los demás jugos de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
196	2009.81.00.00	Jugo de arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
197	2009.89.30.00	Jugo de guanábana (<i>Annona muricata</i>), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
198	2009.89.40.00	Jugo de mango, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
199	2009.89.50.00	Jugo de camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
200	2009.89.90.00	Los demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
201	2009.90.00.00	Mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
202	2101.11.00.00	Extractos, esencias y concentrados
203	2101.12.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café
204	2101.20.00.00	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate
205	2103.20.00.00	«Ketchup» y demás salsas de tomate
206	2103.30.20.00	Mostaza preparada
207	2103.90.10.00	Salsa mayonesa
208	2103.90.20.00	Condimentos y sazonadores, compuestos

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
209	2103.90.90.00	Las demás preparaciones para salsas y salsas preparadas
210	2104.10.10.00	Preparaciones para sopas, potajes o caldos
211	2104.10.20.00	Sopas, potajes o caldos, preparados
212	2104.20.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas
213	2105.00.10.00	Helados que no contengan grasa láctea
214	2105.00.90.00	Los demás helados, incluso con cacao
215	2106.90.10.00	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares
216	2106.90.21.00	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas, presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor
217	2106.90.61.00	Preparaciones de edulcorantes, a base de estevia
218	2106.90.69.00	Las demás preparaciones de edulcorantes, excepto a base de estevia
219	2106.90.71.00	Complementos y suplementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí
220	2106.90.72.00	Complementos y suplementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias
221	2106.90.73.00	Complementos y suplementos alimenticios que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales
222	2106.90.74.00	Complementos y suplementos alimenticios que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas
223	2106.90.79.00	Los demás complementos y suplementos alimenticios
224	2106.90.90.00	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.
225	2201.10.00.11	Agua mineral natural, incluso gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada
226	2201.10.00.12	Agua mineral artificial, incluso gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada
227	2201.10.00.30	Agua gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada
228	2201.90.00.10	Agua sin gasear, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada
229	2201.90.00.20	Hielo
230	2201.90.00.90	Las demás aguas, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada y nieve
231	2202.10.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada
232	2202.91.00.00	Cerveza sin alcohol
233	2202.99.00.00	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o fe hortalizas de la partida 20.09
234	2203.00.00.00	Solo: Cerveza de malta envasada en latas

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
235	2204.10.00.00	Vino espumoso
236	2205.10.00.00	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
237	2206.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte
238	2208.20.22.00	Singani
239	2208.20.29.00	Los demás aguardientes de vino (excepto pisco, singani)
240	2208.20.30.00	Aguardiente de orujo de uvas («grappa» y similares)
241	2208.30.00.00	Whisky
242	2208.40.00.00	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar
243	2208.50.00.00	«Gin» y ginebra
244	2208.60.00.00	Vodka
245	2208.70.10.00	Licores de anís
246	2208.70.20.00	Licores de cremas
247	2208.70.90.00	Los demás licores, excepto los de anís y de cremas
248	2208.90.20.00	Aguardientes de ágaves (tequila y similares)
249	2208.90.42.00	Aguardientes de anís
250	2208.90.49.00	Los demás aguardientes
251	2208.90.90.00	Los demás licores y bebidas espirituosas
252	2209.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético
253	2403.11.00.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
254	2403.19.00.00	Los demás tabacos para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción
255	3006.91.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomía
256	3215.11.00.00	Tintas de imprimir, negras
257	3215.19.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto las tintas negras
258	3215.90.10.00	Tintas para copiadoras hectograficas y mimeógrafos
259	3215.90.90.00	Las demás tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas
260	3301.90.90.00	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o macerados; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales
261	3302.10.90.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas
262	3303.00.00.00	Perfumes y aguas de tocador

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
263	3304.10.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios
264	3304.20.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos
265	3304.30.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros
266	3304.91.00.00	Polvos, incluidos los compactos
267	3304.99.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras
268	3305.10.00.00	Champúes
269	3305.20.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes
270	3305.30.00.00	Lacas para el cabello
271	3305.90.00.00	Las demás preparaciones capilares
272	3306.10.00.00	Dentífricos
273	3307.10.00.00	Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado
274	3307.20.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes
275	3307.49.00.00	Las demás preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas
276	3307.90.10.00	Preparaciones para lentes de contacto o para ojos artificiales
277	3307.90.90.00	Depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte
278	3401.11.00.00	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y pa
279	3401.19.10.00	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas
280	3401.19.90.00	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos en papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.
281	3401.20.00.00	Jabón en otras formas
282	3405.10.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles
283	3406.00.00.00	Velas, cirios y artículos similares
284	3407.00.90.00	Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
285	3503.00.10.00	Gelatinas y sus derivados
286	3507.90.50.00	Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne
287	3605.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604
288	3701.20.00.00	Películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.
289	3702.31.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma)

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
290	3702.32.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata
291	3702.39.00.00	las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm
292	3702.41.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)
293	3702.42.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores
294	3702.43.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m
295	3702.44.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm
296	3702.52.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 16 mm
297	3702.53.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapos
298	3702.54.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto par
299	3702.55.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m
300	3702.56.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 35 mm
301	3702.96.00.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m
302	3702.97.00.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
303	3702.98.00.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 35 mm
304	3703.10.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm
305	3703.20.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policroma)
306	3703.90.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar
307	3706.90.00.00	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente
308	3707.10.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies, para uso fotográfico
309	3707.90.00.00	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo
310	3819.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites
311	3820.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar
312	3824.99.96.00	Correctores líquidos acondicionados en envases para la venta al por menor
313	3922.10.90.00	Solo: Fregaderos de plástico
314	3922.20.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico
315	3922.90.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico
316	3923.29.10.00	Bolsas colectoras de sangre, de plástico
317	3923.29.20.00	Bolsas para el envasado de soluciones parenterales
318	3923.29.90.00	Los demás sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos
319	3924.10.10.00	Biberones de plástico
320	3924.10.90.00	Las demás vajillas y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico
321	3924.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico, excepto artículos para el servicio de mesa o de cocina, de plástico
322	3925.90.00.00	Los demás artículos para la construcción, de plástico
323	3926.10.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares
324	3926.20.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
325	3926.40.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de plástico
326	3926.90.60.00	Protectores antirruídos de plástico

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
327	3926.90.70.00	Máscaras especiales para la protección de trabajadores
328	3926.90.90.90	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14
329	4005.91.10.00	Bases para gomas de mascar, en placas, hojas y bandas, de caucho mezclado sin vulcanizar
330	4005.91.90.00	Las demás placas, hojas y bandas, de caucho mezclado sin vulcanizar, excepto bases para gomas de mascar
331	4006.90.00.00	Las demás formas (p. ej.: varillas, tubos) y artículos (p. ej.: discos o arandelas), de caucho sin vulcanizar, excepto los perfiles
332	4009.11.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios
333	4010.11.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con metal
334	4010.12.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con materia textil
335	4010.19.10.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico
336	4010.19.90.00	Las demás correas transportadoras, de caucho vulcanizado
337	4010.31.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm
338	4010.32.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm
339	4010.33.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm
340	4010.34.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm
341	4010.35.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm
342	4010.36.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm
343	4010.39.00.00	Las demás correas de transmisión de caucho vulcanizado
344	4011.10.10.00	Neumáticos radiales de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo -"break" o "station wagon"- y los de carrera)
345	4011.10.90.00	Neumáticos nuevos de caucho del tipo de los utiliz. en automóviles de turismo
346	4011.40.00.00	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas
347	4011.50.00.00	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas
348	4011.70.00.00	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
349	4011.80.00.00	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
350	4011.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho
351	4012.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)
352	4012.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en autobuses o camiones
353	4012.13.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en aeronaves
354	4012.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de caucho
355	4012.20.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas) de caucho, usados
356	4012.90.10.00	Protectores («flaps») de caucho
357	4012.90.20.00	Bandajes (llantas) de caucho, macizos
358	4012.90.30.00	Bandajes (llantas) de caucho, huecos
359	4012.90.41.00	Bandas de rodadura para neumáticos, para recauchutar
360	4012.90.49.00	las demás bandas de rodadura para neumáticos
361	4013.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras), en autobuses o camiones
362	4013.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos, de los tipos utilizados en bicicletas
363	4013.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticas (p. ej.: para motocicletas)
364	4014.90.00.00	Los demás artículos de higiene o de farmacia (incluidas las tetinas) de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto preservativos
365	4015.19.90.00	Los demás guantes de caucho vulcanizado, sin endurecer, excepto para cirugía y de antirradiaciones
366	4015.90.20.00	Traje para buzos, de caucho vulcanizado sin endurecer
367	4015.90.90.00	Las demás prendas y complementos de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer (p. ej.: fajas)
368	4016.91.00.00	Revestimientos para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer
369	4016.99.21.00	Guardapolvos para palieres de caucho vulcanizado sin endurecer
370	4016.99.29.00	Las demás partes y accesorios para el material de transporte de la Sección XVII, no expresados ni comprendidas en otra parte
371	4202.11.10.00	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
372	4202.11.90.00	Portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
373	4202.12.10.00	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo, con la superficie exterior de plástico 7o materia textil

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
374	4202.12.90.00	Portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o materia textil
375	4202.19.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, excepto los de superficie exterior de cuero natural, regenerado o charolado, ni superfi
376	4202.21.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
377	4202.22.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
378	4202.29.00.00	Los demás bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas
379	4202.31.00.00	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera), con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
380	4202.32.00.00	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
381	4202.39.00.00	Los demás artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera)
382	4202.91.10.00	Sacos de viaje y mochilas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
383	4202.91.90.00	Las demás fundas, estuches, bolsas y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
384	4202.92.00.00	Las demás fundas, estuches, bolsas y continentes similares, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
385	4202.99.10.00	Sacos de viaje y mochilas, excepto en la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
386	4202.99.90.00	Las demás fundas, estuches, bolsas y continentes similares
387	4203.10.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado
388	4203.21.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte, de cuero natural o cuero regenerado
389	4203.29.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas de cuero natural o cuero regenerado
390	4203.30.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras, de cuero natural o cuero regenerado
391	4203.40.00.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o cuero regenerado
392	4205.00.90.90	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado
393	4415.20.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas, de madera
394	4419.11.00.00	Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares, de bambú
395	4419.12.00.00	Palillos de bambú
396	4419.19.00.00	Los demás artículos de mesa o de cocina, de bambú
397	4419.20.00.00	Artículos de mesa o de cocina de maderas tropicales, excepto de bambú
398	4419.90.00.00	Artículos de mesa o de cocina de las demás maderas, excepto de bambú

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
399	4420.11.00.00	Estatuillas y demas objetos de adorno, de madera tropicales
400	4420.19.00.00	Estatuillas y demas objetos de adorno, de las demás maderas
401	4420.90.00.00	Marquetería y taracea; cajas y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares; artículos de mobiliario no comprendidos en el Cap.94, de madera
402	4421.91.90.00	Las demás manufacturas de bambú
403	4421.99.90.00	Las demás manufacturas de madera, excepto e bambú
404	4601.99.00.00	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materias trenzables, excepto las esterillas, esteras y cañizos
405	4602.11.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de bambú
406	4602.12.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de roten (ratán)
407	4602.19.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, de las demás materias vegetales
408	4602.90.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente o en su forma con materias trenzables o confeccionados con artículos de la partida 46.01, con materias distintas de las de vegetal
409	4802.57.90.00	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2
410	4809.20.00.00	Papel autocopia
411	4810.13.11.00	----- De peso inferior o igual a 60 g/m2
412	4810.13.19.00	----- Los demás
413	4810.13.20.00	--- De peso superior a 150 g/m2
414	4810.19.00.00	-- Los demás
415	4811.90.90.00	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibra de celulosa
416	4814.20.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo
417	4818.10.00.00	Papel higiénico, en rollos de anchura inferior o igual a 36 cm
418	4818.20.00.00	Pañuelos y toallitas faciales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa
419	4818.30.00.00	Manteles y servilletas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa
420	4820.10.00.00	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
421	4820.30.00.00	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos
422	4820.40.10.00	Formularios llamados «continuos»
423	4820.40.90.00	Los demás formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)
424	4820.50.00.00	Albumes para muestras o para colecciones
425	4823.40.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos
426	4901.10.10.00	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, en hojas sueltas, incluso plegadas
427	4901.10.90.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas
428	4901.91.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas.
429	4901.99.10.00	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas
430	4901.99.90.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas, incluso plegadas
431	4902.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo
432	4902.90.10.00	Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo
433	4902.90.90.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad
434	4903.00.00.00	Albumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños
435	4908.90.90.00	Las demás calcomanías
436	4909.00.00.00	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres
437	4910.00.00.00	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario
438	4911.10.00.00	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares
439	4911.91.00.00	Estampas, grabados y fotografías
440	4911.99.00.00	Los demás impresos, excepto los impresos publicitarios, catálogos comerciales, las estampas, grabados y fotografías
441	5111.11.10.00	Tejidos de lana cardada, con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 300 g/m ²
442	5111.19.10.00	Los demás tejidos de lana cardada, con un contenido de pelo fino superior o igual al 85% en peso, excepto de peso inferior o igual a 200g/m ²
443	5111.20.40.00	Tejidos de pelo fino cardado, de alpaca o de llama, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
444	5111.20.90.00	Los demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
445	5111.90.10.00	Los demás tejidos de lana cardada
446	5112.30.10.00	Los demás tejidos de lana peinada, mezclada exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
447	5113.00.00.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin
448	5208.13.00.00	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2
449	5208.19.00.00	Los demás tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de peso inferior o igual a 200 g/m2
450	5208.21.10.00	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 35 g/m2
451	5208.21.90.00	Los demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
452	5208.22.00.00	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
453	5208.23.00.00	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2
454	5208.29.00.00	Los demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de peso inferior o igual a 200 g/m2
455	5208.31.00.00	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
456	5208.32.00.00	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
457	5208.33.00.00	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón superior o igual al 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 200 g/m2
458	5208.39.00.00	Los demás tejidos de algodón teñidos, con un contenido de algodón superior o igual al 85% de peso inferior o igual a 200 g/m2
459	5208.41.00.00	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
460	5208.42.00.00	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
461	5208.43.00.00	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		de curso inferior o igual a 4
462	5208.49.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilos de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ²
463	5208.51.00.00	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²
464	5208.52.00.00	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²
465	5208.59.10.00	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
466	5208.59.90.00	Los demás tejidos de algodón estampados con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ²
467	5209.11.00.00	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m ²
468	5209.12.00.00	Tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m ²
469	5209.19.00.00	Los demás tejidos de algodón crudos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m ²
470	5209.21.00.00	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m ²
471	5209.22.00.00	Tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m ²
472	5209.29.00.00	Los demás tejidos de algodón blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m ²
473	5209.31.00.00	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m ²
474	5209.32.00.00	Tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m ²
475	5209.39.00.00	Los demás tejidos de algodón teñidos con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m ²
476	5209.41.00.00	Tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m ²
477	5209.42.00.00	Tejidos de algodón de mezclilla ("denim"), con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		200 g/m2
478	5209.43.00.00	Los demás tejidos de algodón de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2
479	5209.49.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón, superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2
480	5209.51.00.00	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento tafetán, de peso superior a 200 g/m2
481	5209.52.00.00	Tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2
482	5209.59.00.00	Los demás tejidos de algodón estampados, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2
483	5210.11.00.00	Tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2
484	5210.19.00.00	Los demás tejidos de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2
485	5310.10.00.00	Tejidos crudos de yute y demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
486	5310.90.00.00	Tejidos de yute y demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto los crudos
487	5311.00.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados papel
488	5407.10.90.00	Los demás tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres
489	5407.42.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso
490	5407.44.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual al 85% en peso
491	5407.51.00.00	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso
492	5407.52.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso
493	5407.54.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso
494	5407.61.00.00	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso
495	5407.69.00.00	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
496	5407.72.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso
497	5407.82.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón
498	5407.84.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de filamento sintético inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón
499	5407.92.00.00	Los demás tejidos teñidos, de hilados de filamentos sintéticos
500	5407.93.00.00	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, de hilados de filamentos sintéticos
501	5408.22.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, en peso, superior o igual al 85%
502	5408.34.00.00	Los demás tejidos estampados, de hilados, de filamentos artificiales
503	5512.11.00.00	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%
504	5512.19.00.00	Tejidos teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%
505	5512.29.00.00	Tejidos teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%
506	5512.91.00.00	Los demás tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%
507	5512.99.00.00	Los demás tejidos, teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual al 85%
508	5513.23.90.00	Los demás tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de peso inferior o igual a 170 g/m ²
509	5513.39.90.00	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m ²
510	5513.41.00.00	Tejido estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m ²
511	5513.49.90.00	Los demás tejidos estampados, de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, inferior al 85%, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m ²
512	5514.19.10.00	Los demás tejidos crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster
513	5514.22.00.00	--Tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
514	5514.23.00.00	Los demás tejidos teñidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2
515	5514.29.00.00	Los demás tejidos teñidos, en peso, inferior al 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2
516	5514.30.30.00	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2
517	5514.42.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento de sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2
518	5514.43.00.00	Los demás tejidos estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2
519	5514.49.00.00	Los demás tejidos estampados, en peso, inferior al 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2
520	5515.11.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa
521	5515.12.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclado exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
522	5515.13.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
523	5515.19.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
524	5515.21.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
525	5515.29.00.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas
526	5515.91.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
527	5515.99.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas
528	5516.11.00.00	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso
529	5516.12.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso
530	5516.13.00.00	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso
531	5516.14.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso
532	5516.21.00.00	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		con filamentos sintéticos o artificiales
533	5516.24.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
534	5516.34.00.00	Tejidos estampados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
535	5516.41.00.00	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón
536	5516.42.00.00	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85%, en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón
537	5516.92.00.00	Los demás tejidos teñidos, de fibras artificiales discontinuas
538	5516.94.00.00	Los demás tejidos estampados, de fibras artificiales discontinuas
539	5607.29.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, de sisal o demás fibras textiles del género Agave
540	5607.49.00.00	Cuerdas y cordajes, de polietileno o polipropileno
541	5607.50.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, de las demás fibras sintéticas
542	5608.19.00.00	Redes de mallas anudadas, en paños o en piezas, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, y demás redes confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales
543	5608.90.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de las demás materias textiles, excepto sintéticas o artificiales
544	5701.90.00.00	Alfombras de nudos de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, incluso confeccionada
545	5702.20.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco
546	5702.32.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, sin confeccionar, materia textil sintética o artificial
547	5702.39.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, sin confeccionar, de las demás materias textiles
548	5702.42.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionar, de materia textil sintética o artificial
549	5702.49.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionar, de las demás materias textiles
550	5702.50.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, ni confeccionar
551	5702.92.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionados, de materia textil sintética o artificial

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
552	5702.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionados, de las demás materias textiles
553	5703.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados, de lana o pelo fino
554	5703.21.00.00	Césped de nailon o demás poliamidas
555	5703.29.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados de nailon o demás poliamidas, excepto césped
556	5703.31.00.00	Césped de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales
557	5703.39.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, con mechón insertado, excepto césped
558	5703.90.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados, de las demás materias textiles
559	5705.00.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados
560	5801.31.00.00	Terciopelo y felpa por trama, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar
561	5801.32.00.00	Terciopelo y felpa por trama, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")
562	5801.33.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama, de fibras sintéticas o artificiales, excepto sin cortar, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")
563	5801.36.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales
564	5801.37.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales
565	5802.10.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón
566	5802.20.00.00	Tejidos con bucles para toallas, de las demás materias textiles, excepto de algodón, con bucles para toallas, excepto las cintas
567	5802.30.00.00	Superficies textiles con pelo insertado, excepto los productos de la partida 57.03
568	5803.00.90.00	Tejidos de gasa de vuelta, de las demás materias textiles, excepto de algodón
569	5804.21.00.00	Encajes de fibras sintéticas o artificiales, tiras o motivos, fabricados a máquina
570	5805.00.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (p. ej.: de punto pequeño o de punto de cruz), incluso confeccionadas
571	5806.40.00.00	Cintas sin trama de hilados o fibras paralelizados y aglutinados
572	5807.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles, en pieza, cinta o recortados, sin bordar (p. ej.: estampado)
573	5809.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, del tipo de los utilizados para prendas de vestir. mobiliario o usos similares, N.P

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
574	5811.00.00.00	Productos textiles en pieza, constituidos por una o varias capas de materias textiles combinadas con una materia de relleno, acolchados, excepto los bordados de la partida 58.10
575	5905.00.00.00	Revestimientos de materias textiles para paredes
576	5908.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados
577	5911.31.00.00	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (p.ej.: para pasta o amiantocemento), de peso inferior a 650 g/m ²
578	5911.32.00.00	Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (p. ej.: para pasta o amiantocemento), de peso superior o igual a 650 g/m ²
579	6101.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03
580	6101.30.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03
581	6101.90.90.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cargadoras y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03
582	6102.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04
583	6102.30.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04
584	6102.90.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04
585	6103.10.20.00	Trajes (ambos o ternos) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños
586	6103.10.90.00	Trajes (ambos o ternos) de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto de lana, pelo fino y fibras sintéticas
587	6103.22.00.00	Conjuntos de punto, de algodón, para hombres o niños
588	6103.23.00.00	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños
589	6103.29.90.00	Conjuntos de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, para hombres o niños
590	6103.32.00.00	Chaquetas (sacos) de punto, de algodón, para hombres o niños

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
591	6103.33.00.00	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños
592	6103.42.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de algodón, para hombres o niños
593	6103.43.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños
594	6104.13.00.00	Trajes sastre de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
595	6104.19.20.00	Trajes sastre de punto, de algodón, para mujeres o niñas
596	6104.22.00.00	Conjuntos de punto, de algodón, para mujeres o niñas
597	6104.23.00.00	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
598	6104.32.00.00	Chaquetas (sacos) de punto, de algodón, para mujeres o niñas
599	6104.33.00.00	Chaquetas (sacos) de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
600	6104.42.00.00	Vestidos de punto, de algodón, para mujeres o niñas
601	6104.43.00.00	Vestidos de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
602	6104.44.00.00	Vestidos de punto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas
603	6104.52.00.00	Faldas y faldas pantalón, de algodón, para mujeres o niñas
604	6104.53.00.00	Faldas y faldas pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
605	6104.62.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
606	6104.63.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
607	6104.69.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, para mujeres o niñas
608	6105.10.00.41	Camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados, para hombres
609	6105.10.00.42	Camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos a rayas, para hombres
610	6105.10.00.49	Las demás camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, para hombres
611	6105.10.00.51	Camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados, para hombres
612	6105.10.00.52	Camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas, para hombres
613	6105.10.00.59	Las demás camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, para hombres
614	6105.10.00.80	Las demás camisas de punto, de algodón, para hombres
615	6105.10.00.91	Las demás camisas de punto, de algodón, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, excepto para hombres

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
616	6105.10.00.92	Las demás camisas de punto, de algodón, con cuello y abertura delantera parcial, excepto para hombres
617	6105.10.00.99	Las demás camisas de punto, de algodón, excepto para hombres
618	6105.20.10.00	Camisas de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas, para hombres o niños
619	6105.20.90.00	Camisas de punto, de las demás fibras sintéticas o artificiales, excepto de fibras acrílicas o modacrílicas, para hombres o niños
620	6105.90.00.00	Camisas de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños
621	6106.10.00.21	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
622	6106.10.00.22	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
623	6106.10.00.29	Las demás camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico
624	6106.10.00.31	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
625	6106.10.00.32	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
626	6106.10.00.39	Las demás camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas, con cuello y abertura delantera parcial
627	6106.10.00.90	Las demás camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
628	6106.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
629	6106.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales
630	6107.11.00.00	Calzoncillos de punto, de algodón, para hombres o niños
631	6107.12.00.00	Calzoncillos de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños
632	6107.21.00.00	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para hombres o niños
633	6107.22.00.00	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños
634	6107.91.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
635	6107.99.10.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños
636	6108.11.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
637	6108.19.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
638	6108.21.00.00	Bragas (bombachas, calzones), de punto, de algodón, para mujeres o niñas
639	6108.22.00.00	Bragas (bombachas, calzones), de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
640	6108.29.00.00	Bragas (bombachas, calzones), de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
641	6108.31.00.00	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
642	6108.32.00.00	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
643	6108.39.00.00	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
644	6108.91.00.00	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
645	6108.92.00.00	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
646	6108.99.00.00	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
647	6109.10.00.31	"T-shirt" de algodón, de tejido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados, para hombres o mujeres
648	6109.10.00.32	"T-shirt" de algodón, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas, para hombres o mujeres
649	6109.10.00.39	Los demás "t-shirt" de algodón, para hombres o mujeres
650	6109.10.00.41	"T-shirt" de algodón, de tejido de un solo color uniforme, incluido los blanqueados, para niños o niñas
651	6109.10.00.42	"T-shirt" de algodón, de tejido con hilados de distintos colores, con motivos a rayas, para niños o niñas
652	6109.10.00.49	Los demás "t-shirt" de algodón, para niños o niñas
653	6109.10.00.50	Camisetas interiores de algodón
654	6109.90.10.00	T-shirts y camisetas, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas
655	6109.90.90.00	T-shirts y camisetas de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras acrílicas o modacrílicas
656	6110.11.10.10	Suéteres (jerseys), de punto, de lana, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
657	6110.11.10.90	Los demás suéteres (jerseys), de punto, de lana
658	6110.11.20.00	Chalecos de punto, de lana

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
659	6110.11.30.00	Cárdigan de punto, de lana
660	6110.11.90.10	Pullovers y artículos similares, de punto, de lana, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
661	6110.11.90.90	Los demás pullovers y artículos similares, de punto, de lana, excepto con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
662	6110.12.00.00	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de cabra de Cachemira
663	6110.19.10.10	Los demás suéteres (jerseys) de punto, de pelo fino, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
664	6110.19.10.90	Los demás suéteres (jerseys) de punto, de pelo fino
665	6110.19.20.00	Chalecos de punto, de pelo fino
666	6110.19.30.00	Cárdigan de punto, de pelo fino
667	6110.19.90.10	Pullovers y artículos similares, de punto, de pelo fino, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
668	6110.19.90.90	Los demás pullovers y artículos similares, de punto, de pelo fino
669	6110.20.10.10	Suéteres (jerseys) de punto, de algodón, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
670	6110.20.10.90	Los demás suéteres (jerseys) de punto, de algodón
671	6110.20.20.00	Chalecos de punto, de algodón
672	6110.20.30.00	Cárdigan de punto, de algodón
673	6110.20.90.10	Pullovers y artículos similares, de punto, de algodón, con cuello de cisne ("Sous pull", "Turtle necks")
674	6110.20.90.90	Los demás pullovers y artículos similares, de punto, de algodón
675	6110.30.10.00	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas
676	6110.30.90.00	Los demás suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto
677	6110.90.00.00	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles
678	6111.20.00.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de algodón, para bebés
679	6111.30.00.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebés
680	6112.11.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de punto, de algodón
681	6112.12.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de punto, de fibras sintéticas
682	6112.19.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas
683	6112.31.00.00	Bañadores para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
684	6112.39.00.00	Bañadores para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas
685	6112.41.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de punto, de fibras sintéticas
686	6112.49.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas
687	6114.20.00.00	Las demás prendas de vestir de punto, de algodón
688	6114.30.00.00	Las demás prendas de vestir de punto, de fibras sintéticas o artificiales
689	6115.10.10.00	Medias de compresión progresiva
690	6115.10.90.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de punto
691	6115.21.00.00	Calzas, panty-medias y leotardos, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
692	6115.22.00.00	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
693	6115.29.00.00	Calzas, panty-medias y leotardos, de punto, de las demás materias textil
694	6115.30.10.00	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo, de punto, de fibras sintéticas
695	6115.95.00.00	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de algodón
696	6115.96.00.00	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de fibras sintéticas
697	6115.99.00.00	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, de pelo fino, de algodón y de fibras sintéticas
698	6116.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho
699	6116.91.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino
700	6116.92.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón
701	6116.93.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas
702	6116.99.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las materias primas
703	6117.10.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto
704	6117.80.10.00	Rodilleras y tobilleras, de punto
705	6117.80.20.00	Corbatas y lazos similares, de punto
706	6117.80.90.00	Complementos de vestir de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, las rodilleras y tobilleras
707	6201.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para hombre o niños de lana o pelo fino
708	6201.30.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para hombre o niños de algodón
709	6201.40.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para hombre o niños de fibra sintética o artificiales

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
710	6201.90.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para hombre o niños de las demás materias textiles
711	6202.30.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas de algodón
712	6202.40.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales
713	6202.90.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas de las demás materias textiles
714	6203.11.00.00	Trajes o ternos, de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto
715	6203.12.00.00	Trajes o ternos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
716	6203.19.00.00	Trajes o ternos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino y de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
717	6203.22.00.00	Conjuntos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
718	6203.23.00.00	Conjuntos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
719	6203.29.90.00	Conjuntos, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, excepto los de punto
720	6203.31.00.00	Sacos (chaquetas) de lana o pelo fino, para hombres y niños, excepto los de punto
721	6203.32.00.00	Sacos (chaquetas), de algodón, para hombres y niños, excepto los de punto
722	6203.33.00.00	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto
723	6203.39.00.00	Sacos (chaquetas), de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto de lana o pelo fino, algodón o fibras sintéticas, excepto los de punto
724	6203.42.10.10	Pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, de mezclilla ("denim"), excepto los de punto
725	6203.42.10.20	Pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, de mezclilla ("denim"), excepto los de punto
726	6203.42.20.10	Pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, de terciopelo rayado ("corduroy"), excepto los de punto
727	6203.42.20.20	Pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, terciopelo rayado ("corduroy"), excepto los de punto
728	6203.42.90.10	Los demás pantalones largos y pantalones con peto, de algodón, excepto los de punto
729	6203.42.90.20	Los demás pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, excepto los de punto
730	6203.43.00.00	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de fibras sintéticas, para hombres o niños de lana o pelo fino, excepto los de punto
731	6203.49.00.00	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de las demás materias, excepto

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
732	6204.12.00.00	Trajes sastre, de algodón, para mujeres o niñas de lana o pelo fino, excepto los de punto
733	6204.13.00.00	Trajes sastre, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas de lana o pelo fino, excepto los de punto
734	6204.19.00.00	Trajes sastre, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, excepto los de punto
735	6204.22.00.00	Conjuntos, de algodón, para mujeres o niñas de lana o pelo fino, excepto los de punto
736	6204.23.00.00	Conjuntos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas de lana o pelo fino, excepto los de punto
737	6204.29.00.00	Conjuntos, de las demás materias textiles, excepto de lana o pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, excepto los de punto
738	6204.32.00.00	Sacos (chaquetas), de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
739	6204.33.00.00	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
740	6204.42.00.00	Vestidos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
741	6204.43.00.00	Vestidos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
742	6204.44.00.00	Vestidos, de fibras artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
743	6204.49.00.00	Vestidos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
744	6204.51.00.00	Faldas y faldas pantalón, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
745	6204.52.00.00	Faldas y faldas pantalón, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
746	6204.53.00.00	Faldas y faldas pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
747	6204.59.00.00	Faldas y faldas pantalón, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
748	6204.62.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
749	6204.63.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
750	6204.69.00.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, excepto los de punto
751	6205.20.00.00	Camisas para hombres o niños, de algodón, excepto los de punto
752	6205.30.00.00	Camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		de punto
753	6205.90.90.00	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, excepto los de punto
754	6206.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o de desperdicios de seda, para mujeres o niñas, excepto los de punto
755	6206.30.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
756	6206.40.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
757	6206.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de las demás materias textiles, excepto de seda o sus desperdicios, lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
758	6207.11.00.00	Calzoncillos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
759	6207.19.00.00	Calzoncillos, de las demás materias textiles, excepto de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
760	6207.21.00.00	Camisones y pijamas, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
761	6207.22.00.00	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto
762	6207.29.00.00	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto
763	6207.91.00.00	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
764	6207.99.10.00	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto
765	6207.99.90.00	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto
766	6208.11.00.00	Combinaciones y enaguas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
767	6208.19.00.00	Combinaciones y enaguas, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
768	6208.21.00.00	Camisones y pijamas, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
769	6208.22.00.00	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
770	6208.29.00.00	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
771	6208.91.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas,

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		excepto los de punto
772	6208.92.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
773	6208.99.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
774	6209.20.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de algodón, para bebés, excepto los de punto
775	6209.30.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de fibras sintéticas, para bebés, excepto los de punto
776	6209.90.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de lana o pelo fino, para bebés, excepto los de punto
777	6209.90.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de las demás materias textiles, excepto de algodón, fibras sintéticas, lana o pelo fino, para bebés, excepto los de punto
778	6210.10.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02 ó 56.03
779	6210.20.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños, confeccionados de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificado
780	6210.30.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados
781	6210.40.00.00	Las demás prendas de vestir para hombre y niños, de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificado
782	6210.50.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres y niñas, de fieltro, tela sin tejer y de tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificado
783	6211.11.00.00	Trajes y pantalones de baño, para hombres o niños, excepto los de punto
784	6211.12.00.00	Traje y pantalones de baño, para mujeres o niñas, excepto los de punto
785	6211.20.00.00	Overoles (monos) y conjuntos de esquí, excepto los de punto
786	6211.32.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
787	6211.33.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto
788	6211.39.10.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de lana o pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto
789	6211.39.90.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
790	6211.42.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
791	6211.43.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
792	6211.49.10.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de punto
793	6211.49.90.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
794	6212.10.00.00	Sostenes (corpiños) y sus partes, incluso de punto
795	6212.20.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha) y sus partes, incluso de punto
796	6212.30.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño) y sus partes, incluso de punto
797	6212.90.00.00	Corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto
798	6213.20.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón, excepto los de punto
799	6213.90.10.00	Pañuelos de bolsillo, de seda o de desperdicios de seda, excepto los de punto
800	6213.90.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de seda o desperdicios de seda, excepto los de punto
801	6214.10.00.00	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o de desperdicios de seda, excepto los de punto
802	6214.20.00.00	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino, excepto los de punto
803	6214.30.00.00	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas, excepto los de punto
804	6214.40.00.00	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales, excepto los de punto
805	6214.90.00.00	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de seda y sus desperdicios, de lana, pelo fino y de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto
806	6215.10.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o de desperdicios de seda, excepto de punto
807	6215.20.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
808	6215.90.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles, excepto de seda o de desperdicios de seda y de fibras sintéticas o artificiales de lana o pelo fino, excepto los de punto
809	6216.00.10.00	Guantes, mitones y manoplas, especiales para la protección de trabajadores, excepto los de punto
810	6216.00.90.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, excepto los especiales para

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		la protección de trabajadores, excepto los de punto
811	6217.10.00.00	Los demás complementos de vestir (p. ej.: sobaqueras), de materias textiles, excepto los de punto
812	6217.90.00.00	Partes de prendas o de complementos de vestir, de materias textiles, excepto los de la partida 62.12 , excepto los de punto
813	6301.10.00.00	Mantas de materias textiles, eléctricas
814	6301.30.00.00	Mantas de algodón, excepto las eléctricas
815	6301.40.00.00	Mantas de fibras sintéticas, excepto las eléctricas
816	6302.22.00.00	Ropa de cama estampada, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
817	6302.29.00.00	Ropa de cama estampada, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras
818	6302.31.00.00	Ropa de cama sin estampar, de algodón, excepto de punto
819	6302.32.00.00	Ropa de cama sin estampar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
820	6302.39.00.00	Ropa de cama sin estampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
821	6302.40.10.00	Ropa de mesa de punto, de fibras sintéticas o artificiales
822	6302.40.90.00	Ropa de mesa de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas o artificiales
823	6302.53.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
824	6302.59.10.00	Ropa de mesa, de lino, excepto de punto
825	6302.59.90.00	Ropas de mesa, de las demás materias textiles, excepto de algodón, lino y de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
826	6302.91.00.00	Las demás ropa de tocador o cocina, de algodón, excepto de tejido con bucles del tipo toalla
827	6302.93.00.00	Las demás ropa de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales
828	6302.99.10.00	Las demás ropa de tocador o cocina, de lino
829	6302.99.90.00	Ropa de tocador o cocina, de las demás materias textiles, excepto de algodón, lino y de fibras sintéticas o artificiales
830	6303.12.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas
831	6303.19.10.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón
832	6303.19.90.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas
833	6303.91.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto
834	6303.92.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto
835	6303.99.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, excepto de punto
836	6304.19.00.00	Colchas, excepto de punto, de materias textiles
837	6304.20.00.00	Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
838	6304.91.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto los de la partida 94.04
839	6304.93.00.00	Los demás artículos de tapicería, de fibras sintéticas, excepto de algodón, los de punto y los artículos de la partida 94.04
840	6304.99.00.00	Los demás artículos de tapicería, de las demás materias textiles, excepto de algodón, de fibras sintéticas, los de punto y los artículos de la partida 94.04
841	6305.20.00.00	Sacos y talegas, para envasar, de algodón
842	6305.32.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, de materias textiles sintéticas o artificiales
843	6305.39.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales
844	6305.90.90.00	Sacos y talegas para envasar, de la demás materias textiles
845	6306.12.00.00	Toldos de fibras sintéticas
846	6306.19.90.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas
847	6306.22.00.00	Tiendas (carpas) de acampar, de fibras sintéticas
848	6306.29.00.00	Tiendas (carpas) de acampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas
849	6306.40.00.00	Colchones neumáticos de materias textiles
850	6306.90.90.00	Los demás artículos de acampar, de las demás materias textiles, excepto de algodón
851	6307.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza, de materias textiles
852	6307.20.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas, de materias textiles
853	6307.90.30.00	Mascarillas de protección, de materias textiles
854	6307.90.40.00	Eslingas de carga, incluso con accesorios de metal común
855	6307.90.90.00	Los demás artículos confeccionados (p. ej.: fundas para carros) de materias textiles
856	6308.00.00.00	Conjuntos o surtidos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor
857	6401.92.00.00	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes un

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
858	6401.99.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remahes, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferent
859	6402.12.00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve), con suela y parte superior de caucho o lástico
860	6402.19.00.00	Los demás calzados de deporte, con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto para esquiar
861	6402.20.00.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
862	6402.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo
863	6402.99.90.00	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto que cubran el tobillo
864	6403.12.00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural
865	6403.19.00.00	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero, natural, artificial o regenerado y parte superior (corte), de caucho natural, de deporte, excepto para esquiar
866	6403.20.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras, de cuero natural, que pasen por el empeine y rodeen el dedo gordo
867	6403.40.00.00	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, con puntera de metal
868	6403.51.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, que cubran el tobillo
869	6403.59.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo
870	6403.91.90.00	Los demás calzados que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural
871	6403.99.90.00	Los demás calzados, con suela de caucho, plástico, cuero artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo
872	6404.11.10.00	Calzado de deporte
873	6404.11.20.00	Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
874	6404.19.00.00	Los demás calzados, con suela de caucho o plástico
875	6404.20.00.00	Calzado con suela de cuero natural, artificial o regenerado
876	6405.20.00.00	Los demás calzados con la parte superior de materias textiles
877	6405.90.00.00	Los demás calzados
878	6504.00.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier materia, incluso guarnecidos
879	6505.00.10.00	Redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidos

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
880	6505.00.20.00	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la subpartida 6501.00.00, incluso guarnecidos
881	6505.00.90.00	Los demás sombreros y tocados de fieltro, de cualquier materia, incluso guarnecidos
882	6506.91.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos, de caucho o de plástico
883	6506.99.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos, de las demás materias, excepto de caucho o plástico
884	6601.10.00.00	Quitasones toldo y artículos similares
885	6601.91.00.00	Paraguas, sombrillas y quitasones (incluidos los paraguas bastón) y artículos similares, con astil o mango telescópico
886	6601.99.00.00	Paraguas, sombrillas y quitasones (incluidos los paraguas bastón) y artículos similares, excepto con astil o mango telescópico
887	6702.10.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos, artificiales, de plástico
888	6702.90.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos, artificiales, de las demás materias
889	6704.11.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza, de materias textiles sintéticas
890	6809.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso o preparaciones a base de yeso, excepto las placas, paneles y artículos similares, sin adornos
891	6813.20.00.00	Guarniciones de fricción sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto)
892	6813.81.00.00	Guarniciones de fricción sin montar, para frenos, que no contengan amianto (asbesto)
893	6813.89.00.00	Guarniciones de fricción sin montar, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, que no contengan amianto (asbesto)
894	6911.10.00.00	Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana.
895	6911.90.00.00	Artículos de higiene o de tocador, de porcelana
896	6912.00.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana
897	6913.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de porcelana
898	6913.90.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de cerámica, excepto del porcelana
899	6914.90.00.00	Las demás manufacturas de cerámica, excepto de porcelana (p. ej.: guarniciones de muebles)
900	7009.10.00.00	Espejos retrovisores para vehículos, de vidrio
901	7009.92.00.00	Espejos de vidrio con marco, excepto los retrovisores para vehículos
902	7010.20.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio
903	7010.90.10.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 1 l

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
904	7010.90.20.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conserva, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l
905	7010.90.30.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conserva, de vidrio; de vidrio, de capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l
906	7010.90.40.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conserva, de vidrio; de vidrio, de capacidad inferior o igual a 0,15 l
907	7013.10.00.00	Objetos de vitrocerámica, para el servicio de mesa, de cocina, de tocador, de oficina, de adorno interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18
908	7013.22.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica
909	7013.28.00.00	Los demás recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica
910	7013.33.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica
911	7013.37.00.00	Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica
912	7013.41.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica
913	7013.42.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica
914	7013.49.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica
915	7013.91.00.00	Objetos de cocina, de tocador, de oficina, de adornos de interiores o usos similares, excepto de vitrocerámica y los de la partida 70.10 o 70.18
916	7013.99.00.00	Los demás objetos de vidrio, excepto los de cristal al plomo y los de la partida 70.10 o 70.18
917	7016.10.00.00	Cubos, dados, y artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares
918	7018.10.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas o cultivadas, imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio
919	7018.90.00.10	Ojos de vidrio, excepto los de la partida 90.21
920	7117.11.00.00	Gemelos y pasadores similares, de metales comunes, incluso plateados, dorados o platinados
921	7117.19.00.00	Bisutería de metal común, excepto los gemelos y pasadores similares, incluso plateados, dorados o platinados
922	7117.90.00.00	Bisutería de otras materias, excepto de metal común

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
923	7315.12.00.00	Las demás cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero
924	7318.12.00.00	Los demás tornillos para madera, de fundición, de hierro o de acero
925	7318.15.90.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, de hierro o de acero
926	7318.16.00.00	Tuercas de fundición, hierro o acero
927	7321.11.11.00	Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, empotrables
928	7321.11.12.00	Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, de mesa
929	7321.11.19.00	Las demás cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero
930	7321.19.10.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de uso doméstico, de combustibles sólidos, de fundición, hierro o acero
931	7323.91.10.00	Artículos de uso doméstico, de fundición sin esmaltar
932	7323.92.10.00	Artículos de uso doméstico, de fundición esmaltada
933	7323.93.10.00	Artículos de uso doméstico, de acero inoxidable
934	7323.94.10.00	Artículos de uso doméstico, de hierro o de acero, esmaltado
935	7323.94.90.00	Partes de artículos de uso doméstico, de hierro o de acero, esmaltado
936	7323.99.90.00	Los demás artículos de uso doméstico, de hierro o acero
937	7324.21.00.00	Bañeras, de fundición, incluso esmaltado
938	7324.29.00.00	Bañeras, de hierro o acero
939	7615.10.10.00	Ollas de presión, de uso doméstico, de aluminio
940	7615.10.20.00	Las demás ollas, sartenes y artículos similares, de aluminio, excepto las ollas de presión
941	7615.10.80.00	Los demás artículos de uso doméstico, de aluminio
942	7615.10.90.00	Partes de artículos de uso doméstico, de aluminio
943	8201.10.00.00	Layas y palas
944	8201.30.00.00	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas
945	8201.50.00.00	Tijeras (incluidas las de aves) para usar con un sola mano
946	8201.60.10.00	Tijeras de podar, para usar con las dos manos
947	8202.10.10.00	Serruchos
948	8202.10.90.00	Las demás sierras de mano, excepto el serrucho
949	8202.31.00.00	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero
950	8202.39.00.00	Las demás hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), incluidas las partes
951	8202.99.00.00	Las demás hojas de sierras
952	8203.10.00.00	Limas, escofinas y herramientas similares
953	8203.20.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares
954	8203.30.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
955	8204.11.00.00	Llaves de ajuste manuales, de boca fija
956	8204.12.00.00	Llaves de ajuste manuales, de boca ajustable
957	8204.20.00.00	Cubos intercambiables, incluso con mango
958	8205.10.00.00	Herramientas de taladrar, roscar o de aterrajar
959	8205.20.00.00	Martillos y mazas
960	8205.30.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera
961	8205.40.10.00	Destornilladores para tornillos de ranura recta
962	8205.40.90.00	Destornilladores para tornillos de ranura distinta a la recta
963	8205.59.60.00	Aceiteras; jeringas para engrasar
964	8205.59.92.00	Herramientas para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores (llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc.)
965	8205.59.99.00	Las demás herramientas de mano, excepto de uso doméstico
966	8205.70.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares
967	8205.90.90.00	Las demás herramientas de mano
968	8206.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en conjuntos o en surtidos para la venta al por menor
969	8207.13.20.00	Brocas de perforación o sondeo, con parte operante de cermets
970	8207.19.29.00	Las demás brocas (excepto las con parte operante de cermets), incluidas las partes, y excepto las diamantadas
971	8207.50.00.00	Útiles de taladrar
972	8207.60.00.00	Útiles de mandrinar o de brochar
973	8207.70.00.00	Útiles de fresar
974	8207.90.00.00	Los demás útiles intercambiables para herramientas de mano
975	8208.20.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para maquinas o para aparatos mecánicos para trabajar la madera
976	8208.30.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para aparatos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria
977	8210.00.90.00	Los demás aparatos mecánicos accionados a mano, de 10 kg de peso máximo, del tipo de los utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas
978	8211.10.00.00	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08)
979	8211.91.00.00	Cuchillos de mesa de hoja fija
980	8211.92.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto de mesa
981	8211.93.10.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar y de injertar
982	8211.93.90.00	Los demás cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar
983	8212.10.20.00	Máquinas de afeitar
984	8212.20.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje
985	8213.00.00.00	Tijeras y sus hojas

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
986	8214.10.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas
987	8214.20.00.00	Herramientas y conjuntos o surtidos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)
988	8214.90.10.00	Máquinas de cortar el pelo o de esquilar
989	8214.90.90.00	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: cuchillas para picar carne)
990	8215.10.00.00	Conjuntos o surtidos (cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillo de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares), que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado
991	8215.20.00.00	Los demás conjuntos o surtidos (cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares), con exclusión de objetos plateados, dorados o platinados
992	8215.91.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, plateados, dorados o platinados
993	8215.99.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, excepto plateados, dorados o platinados
994	8301.10.00.00	Candados, de metales comunes
995	8301.20.00.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los vehículos automóviles, de metales comunes
996	8301.30.00.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en los muebles
997	8301.40.90.00	Las demás cerraduras y cerrojos, de metales comunes, excepto para cajas de caudales
998	8302.50.00.00	Alzapaños, perchas, soportes y artículos similares, de metales comunes
999	8306.21.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, plateados, dorados o platinados
1000	8306.29.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, excepto los plateados, dorados o platinados
1001	8306.30.00.00	Marcos para fotografía, grabados o similares; espejos, de metales comunes
1002	8308.90.00.00	Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, y artículos similares para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o para cualquier cofección o artículo de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes, incluíd
1003	8309.90.00.00	Tapones y tapas (incluidas las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metales comunes, excepto las tapas coronas.
1004	8409.91.10.00	Bloques y culatas, para motores de émbolo de encendido por chispa. (motores de explosión)
1005	8409.91.20.00	Camisas de cilindros, para motores de émbolo de encendido por chispa

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		(motores de explosión)
1006	8409.91.30.00	Bielas, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)
1007	8409.91.40.00	Émbolos (pistones), para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)
1008	8409.91.50.00	Segmentos (anillos), para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)
1009	8409.91.60.00	Carburadores y sus partes, para motores de émbolo de encendido por chispa (motores de explosión)
1010	8409.91.91.00	Los demás equipos para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles para su funcionamiento con gas combustible
1011	8409.91.99.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08, excepto las de las subpartidas 8409.10 y 840991.10 a la 840991.91
1012	8409.99.10.00	Émbolos (pistones), para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)
1013	8409.99.20.00	Segmentos (anillos), para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi-diesel)
1014	8409.99.40.00	Bloques y culatas, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1015	8409.99.50.00	Camisas de cilindros, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1016	8409.99.60.00	Bielas, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1017	8409.99.70.00	Válvulas, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1018	8409.99.80.00	Cárteres, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1019	8409.99.91.00	Guías de válvulas, identificables para motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel)
1020	8409.99.93.00	Equipo para convertir motores de la subpartida 8408.20 a motor dual Diesel/gas o semi- Diesel/gas
1021	8409.99.99.00	Las demás partes para motores de émbolo de encendido por compresión (motor diesel o semi- diesel)
1022	8413.19.00.00	Las demás bombas con dispositivo medidor o proyectadas para llevarlo, excepto las de distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes
1023	8413.20.00.00	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19
1024	8413.30.91.00	Bombas de carburante, para motores de encendido por chispa o compresión

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1025	8413.30.99.00	Las demás bombas para motores de encendido por chispa o por compresión, excepto para motores de aviación, Demás de inyección, de carburante y de aceite
1026	8413.50.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas
1027	8413.70.11.00	Bombas centrífugas monocelulares, con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm
1028	8413.91.30.00	Partes de bombas para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores
1029	8414.20.00.00	Bombas de aire, de mano o de pedal
1030	8414.30.91.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos, herméticos o semiherméticos, de potencia inferior o igual a 0,37 kW (1/2 HP)
1031	8414.51.00.00	Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
1032	8414.59.00.00	Los demás ventiladores, excepto ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
1033	8414.60.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
1034	8414.80.10.00	Compresores para vehículos automóviles
1035	8414.80.21.00	Los demás compresores de potencia inferior a 30 kw (40 hp)
1036	8415.10.10.00	Solo: Acondicionadores de aire de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo
1037	8415.10.90.00	Las demás máquinas y aparatos acondicionadores de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos para modificar la temperatura y la humedad, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, excepto con equipo de enfriamiento =< a 30
1038	8419.11.00.00	Aparatos y dispositivos de calentamiento instantáneo, de gas
1039	8419.89.99.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura
1040	8421.21.10.00	Aparatos para filtrar o depurar agua, domésticos
1041	8421.23.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión
1042	8421.31.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresión
1043	8422.11.00.00	Lavavajillas para uso doméstico
1044	8423.10.00.00	Aparatos para pesar personas, incluidos los de bebés; balanzas domésticas
1045	8423.81.00.10	Aparatos e instrumentos para pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg, de funciones múltiples o usos especiales
1046	8423.81.00.90	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad inferior o igual

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		a 30 kg
1047	8423.82.90.90	Los demás aparatos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg
1048	8424.10.00.00	Extintores, incluso cargados
1049	8424.20.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares
1050	8425.42.20.00	Los demás gatos hidráulicos portátiles para vehículos automóviles
1051	8425.42.90.00	Los demás gatos hidráulicos
1052	8425.49.10.00	Los demás gatos portátiles para vehículos automóviles
1053	8433.11.10.00	Cortadoras de césped, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, autopropulsadas
1054	8433.19.90.00	Los demás cortadoras de césped, excepto autopropulsadas
1055	8433.20.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor
1056	8443.12.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar
1057	8443.31.00.00	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red
1058	8443.32.11.00	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos
1059	8443.32.19.00	Las demás máquinas impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red
1060	8443.32.20.00	Telefax
1061	8443.32.90.00	Los demás máquinas copiatoras y de fax, incluso combinadas entre sí, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red
1062	8443.39.90.00	Las demás máquinas impresoras, copiatoras y de fax, incluso combinadas entre sí
1063	8452.10.10.00	Cabezas de máquinas de coser domésticas
1064	8452.10.20.00	Máquinas de coser domésticas
1065	8452.30.00.00	Agujas para máquinas de coser
1066	8464.10.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra,cerámica,hormigon,amiantocemento,vidrio en frio
1067	8465.10.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares
1068	8465.20.00.00	Centros de mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares
1069	8465.91.10.00	Máquinas de aserrar de control numérico
1070	8465.91.91.00	Máquinas de aserrar circulares
1071	8465.91.92.00	Máquinas de aserrar de cinta

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1072	8465.91.99.00	Las demás máquinas de aserrar, excepto de control numérico, circulares y de cinta
1073	8465.93.10.00	Máquinas para amolar, lijar o pulir, de control numérico
1074	8465.93.90.00	Las demás máquinas para amolar, lijar o pulir, excepto de control numérico
1075	8465.95.10.00	Máquinas para taladrar o mortajar, de control numérico
1076	8465.95.90.00	Las demás máquinas para taladrar o mortajar, excepto de control numérico
1077	8467.11.20.00	Herramientas neumáticas, rotativas, para poner o quitar tornillos, pernos y tuercas, de uso manual
1078	8467.11.90.00	Las demás herramientas rotativas neumáticas de uso manual
1079	8467.21.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado
1080	8467.22.00.00	Sierras, incluidas las tronadoras, con motor eléctrico incorporado
1081	8467.29.00.00	Las demás herramientas con motor eléctrico incorporado
1082	8467.89.10.00	Sierras o tronadoras, excepto de cadena, con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual
1083	8467.92.00.00	Partes de herramientas neumáticas de uso manual
1084	8467.99.00.00	Partes de las demás herramientas con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual
1085	8470.10.00.00	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo
1086	8470.21.00.00	Las demás calculadoras electrónicas, con dispositivo de impresión
1087	8470.29.00.00	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con dispositivo de impresión incorporado
1088	8470.30.00.00	Las demás calculadoras, excepto las electrónicas
1089	8470.50.00.00	Cajas registradoras
1090	8470.90.20.00	Máquinas de expedir boletos (tiques)
1091	8471.30.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador
1092	8471.41.00.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida
1093	8471.49.00.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas
1094	8471.50.00.00	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida
1095	8471.60.20.00	Teclados, dispositivos por coordenadas X-Y
1096	8471.60.90.00	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1097	8471.70.00.00	Unidades de memoria
1098	8471.80.00.00	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
1099	8471.90.00.00	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
1100	8472.10.00.00	Copiadoras hectográficas de stencils o de clisés
1101	8472.30.00.00	Máquinas para clasificar, plegar, meter en sobres o colocar bandas, máquinas de abrir, cerrar o precintar la correspondencia y máquinas para colocar u obliterar los sellos
1102	8472.90.20.00	Distribuidores automáticos de billetes de banco
1103	8472.90.30.00	Aparatos para autenticar cheques
1104	8472.90.40.00	Perforadoras o grapadoras
1105	8472.90.50.00	Cajeros automáticos
1106	8472.90.90.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina
1107	8473.30.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71
1108	8473.40.10.00	Partes y accesorios de copiadoras
1109	8473.40.90.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72 que no sea de copiadoras
1110	8473.50.00.00	Paretes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de la partidas 84.70 a 84.72
1111	8481.80.10.00	Canillas o grifos para uso doméstico
1112	8481.80.40.00	Válvulas esféricas
1113	8481.80.60.00	Las demás válvulas de compuerta
1114	8483.20.00.00	Cajas de cojinetes con los rodamientos
1115	8483.30.90.00	Las demás cajas de cojinetes sin rodamientos y cojinetes
1116	8483.50.00.00	Volantes y poleas, incluidos los motones
1117	8484.10.00.00	Juntas metaloplásticas
1118	8484.90.00.00	Juegos o surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobre envases análogos
1119	8501.10.10.00	Motores para juguetes, de potencia inferior o igual a 37,5 W
1120	8501.10.92.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W, de corriente alterna, monofásicos
1121	8501.20.19.00	Las demás motores universales de potencia inferior o igual a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
1122	8501.40.29.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
1123	8501.40.39.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 7,5 kW, excepto con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
1124	8501.51.90.00	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		igual a 750 W
1125	8503.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02
1126	8504.21.11.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 1 kVA
1127	8504.21.19.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 10 kVA
1128	8504.31.10.00	Los demás transformadores de potencia inferior o igual 0,1 kVA
1129	8504.31.90.00	Los demás transformadores, de potencia superior a 0,1 kVA pero inferior o igual a 1 kVA
1130	8504.32.10.00	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA
1131	8504.40.10.00	Unidades de alimentación estabilizada ("UPS")
1132	8504.90.00.00	Partes de transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos y bobinas de reactancia
1133	8506.10.11.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso, cilíndricas
1134	8506.10.12.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso, de "botón"
1135	8506.10.19.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, alcalinas, de dióxido de manganeso
1136	8506.10.91.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas
1137	8506.10.92.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, de "botón"
1138	8506.10.99.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso
1139	8506.30.10.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, cilíndricas
1140	8506.30.20.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de "botón"
1141	8506.30.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio
1142	8506.40.10.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, cilíndricas
1143	8506.40.20.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de "botón"
1144	8506.40.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata
1145	8506.50.10.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, cilíndricas
1146	8506.50.20.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de "botón"
1147	8506.50.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio
1148	8506.60.10.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, cilíndricas
1149	8506.60.20.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de "botón"
1150	8506.60.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc
1151	8506.80.10.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, cilíndricas
1152	8506.80.20.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de "botón"
1153	8506.80.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas
1154	8507.30.00.00	Acumuladores eléctricos, de níquel- cadmio
1155	8507.50.00.00	Acumuladores eléctricos, de níquel-hidruro metálico
1156	8507.60.00.00	Acumuladores eléctricos, de iones de litio

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1157	8507.80.00.10	Acumuladores eléctricos de níquel-hierro
1158	8507.80.00.90	Los demás acumuladores eléctricos
1159	8508.11.00.00	Aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l
1160	8509.40.10.00	Licadoras con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
1161	8509.40.90.00	Las demás trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
1162	8509.80.10.00	Enceradoras (lustradoras) de pisos, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
1163	8509.80.20.00	Trituradoras de desperdicios de cocina, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
1164	8509.80.90.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
1165	8510.10.00.00	Máquinas de afeitar, con motor eléctrico incorporado
1166	8510.20.10.00	Máquinas de cortar el pelo
1167	8510.20.20.00	Máquinas de esquila, con motor eléctrico incorporado
1168	8510.30.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado
1169	8511.10.90.00	Las demás bujías de encendido, excepto para motores para la aviación
1170	8511.30.92.00	Bobinas de encendido, excepto de motores de aviación
1171	8511.40.90.00	Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto para motores para la aviación
1172	8511.50.90.00	Los demás generadores, excepto para motores para aviación
1173	8511.80.90.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, excepto para motores para la aviación
1174	8511.90.21.00	Platinos, excepto para motores de aviación
1175	8511.90.29.00	Tapas y ruptores (rotores) de distribuidores, excepto para motores de aviación
1176	8511.90.30.00	Partes de bujías, excepto para motores de aviación
1177	8511.90.90.00	Las demás partes de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión
1178	8512.10.00.00	Aparatos de alumbrado o de señalización visual del tipo de los utilizados en las bicicletas
1179	8512.20.10.00	Faros de carretera (excepto faros «sellados» de la subpartida 8539.10.00)
1180	8512.20.90.00	Los demás aparatos de alumbrado o de señalización visual, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles
1181	8512.30.10.00	Bocinas, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles
1182	8512.30.90.00	Los demás aparatos de señalización acústica, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles
1183	8512.40.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y de vaho, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1184	8512.90.10.00	Brazos y cuchillas para limpiaparabrisas de vehículos automóviles y velocípedos
1185	8513.10.90.00	Las demás lámparas eléctricas que funciones con su propia fuente de energía, excepto de seguridad (para mineros y similares)
1186	8515.11.00.00	Soldadores y pistolas para soldar
1187	8515.31.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal de arco o chorro de plasma, automáticos
1188	8516.10.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
1189	8516.21.00.00	Radiadores de acumulación, eléctrico para la calefacción de locales, suelo o similares
1190	8516.29.10.00	Estufas eléctricas para la calefacción de locales, suelo o similares
1191	8516.31.00.00	Secadores eléctricos para el cabello
1192	8516.32.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello
1193	8516.33.00.00	Aparatos eléctricos para secar las manos
1194	8516.40.00.00	Planchas eléctricas, de uso doméstico
1195	8516.50.00.00	Hornos de microondas
1196	8516.60.10.00	Hornos eléctricos, de uso doméstico
1197	8516.60.20.00	Cocinas eléctricas, de uso doméstico
1198	8516.60.30.00	Calentadores, parrillas y asadores, eléctricos de uso doméstico
1199	8516.71.00.00	Aparatos para la preparación de café o té, electrotérmicos
1200	8516.72.00.00	Tostadoras de pan (aparato electrotérmico)
1201	8516.79.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico
1202	8517.11.00.00	Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono
1203	8517.13.00.00	Teléfonos inteligentes
1204	8517.14.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes
1205	8517.18.00.00	Los demás teléfonos de abonados, excepto los teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono, los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
1206	8517.61.00.00	Estaciones base para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN))
1207	8517.62.10.00	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos
1208	8517.62.20.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital
1209	8517.62.90.00	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)
1210	8517.69.20.00	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1211	8517.69.90.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN))
1212	8518.10.00.00	Micrófonos y sus soportes
1213	8518.21.00.00	Cajas acústicas con un solo altavoz
1214	8518.22.00.00	Cajas acústicas con varios altavoces
1215	8518.29.00.00	Los demás altavoces
1216	8518.30.00.00	Auriculares, incluso combinados con un micrófono
1217	8518.40.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia
1218	8518.50.00.00	Aparatos eléctricos de amplificación del sonido
1219	8519.20.00.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago
1220	8519.30.10.00	Giradiscos con cambiador automático de discos
1221	8519.30.90.00	Los demás giradiscos, excepto con cambiador automático de discos
1222	8519.81.10.00	Reproductores de casetes (tocacasetes)
1223	8519.81.20.00	Reproductores por sistema de lectura óptica
1224	8519.81.90.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor
1225	8519.89.10.00	Tocadiscos
1226	8519.89.90.00	Los demás aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido
1227	8521.10.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, de cinta magnética
1228	8521.90.10.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos
1229	8521.90.90.00	Los demás aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado
1230	8522.90.30.00	Puntas de zafiro o de diamante, sin montar, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21
1231	8522.90.40.00	Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21
1232	8522.90.50.00	Mecanismo reproductor de casetes, identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85,19 a 85.21
1233	8522.90.90.00	Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los aparatos 85.19 a 85.21
1234	8523.21.00.00	Tarjetas con tira magnética incorporada
1235	8523.29.10.00	Discos magnéticos

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1236	8523.29.21.00	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura inferior o igual a 4 mm
1237	8523.29.22.00	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
1238	8523.29.23.00	Cintas magnéticas sin grabar, de anchura superior a 6,5 mm
1239	8523.29.32.90	Las demás cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
1240	8523.29.33.90	Las demás cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 6,5 mm, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
1241	8523.29.90.00	Los demás soportes magnéticos
1242	8523.41.00.00	Soportes ópticos, sin grabar
1243	8523.49.10.00	Soportes ópticos, grabados, para reproducir sonido
1244	8523.49.20.00	Soportes ópticos, grabados, reproducir imagen o imagen y sonido
1245	8523.49.90.00	Los demás soportes ópticos, grabados
1246	8523.51.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
1247	8523.59.90.00	Los demás soportes semiconductores
1248	8523.80.10.00	Discos («ceras» vírgenes y «flanes»), cintas, películas y demás moldes o matrices preparados
1249	8523.80.21.00	Discos para tocadiscos, de enseñanza
1250	8523.80.29.10	Los demás discos para tocadiscos, sin grabar
1251	8523.80.29.20	Los demás discos para tocadiscos, grabados
1252	8523.80.30.00	Los demás soportes, para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto soportes magnéticos, ópticos y emiconductores
1253	8523.80.90.00	Los demás soportes, excepto soportes magnéticos, ópticos y semiconductores
1254	8524.11.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores ni circuito de control, de cristal líquido de aparatos de la partida 9006, 90.07, 9503, 9504, 9505, 9506.
1255	8524.11.00.90	- - - Los demás
1256	8524.12.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores ni circuito de control, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED) de aparatos de la partida 9006, 90.07, 9503, 9504, 9505, 9506.
1257	8524.12.00.90	- - - Los demás
1258	8524.19.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores ni circuito de control, de los demas materiales de aparatos de la partida 9006, 90.07, 9503, 9504, 9505, 9506.
1259	8524.19.00.90	- - - Los demás
1260	8524.91.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, con controlador y circuitos de control, de cristales de liquido de los paratos de la partida 9006, 9503, 9504, 9505, 9506

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1261	8524.91.00.90	- - - Los demás
1262	8524.92.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, con contralor y circuitos de control, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED) de los aparatos de la partida 9006, 90.07, 9503, 9504, 9505, 9506
1263	8524.92.00.90	- - - Los demás
1264	8524.99.00.10	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, con controlador y circuitos de control, de los demas materiales de los aparatos de la partida 90.06, 90.07, 95.03, 95.04, 95.05, 95.06
1265	8524.99.00.90	Módulos de visualización de pantalla plana , incluso que incorporen pantallas táctiles, con contralador y circuitos de control, de los demás materiales de los paratos de la partida 84.70, 84.71 y 8472, 85.19 a 85.21, 85.24 a 85.28, 90.18, 90.19
1266	8525.81.00.00	Cámara de televisión, cámaras digitales, y videocámaras. Ultrarrápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 85
1267	8525.82.00.00	Cámara de televisión, cámaras digitales, y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida del Capítulo 85
1268	8525.83.00.00	Cámara de televisión, cámaras digitales, y videocámaras, de visión nocturna, especificada en la Nota 3 de subpartida del Capítulo 85
1269	8525.89.00.00	Las demas cámara de televisión, cámaras digitales, y videocámaras
1270	8526.91.00.00	Los demás aparatos de radionavegación
1271	8526.92.00.00	Los demás aparatos de radiotelemando
1272	8527.12.00.00	Radiocasetes de bolsillo
1273	8527.13.00.00	Los demás aparatos, combinados con grabador o reproductor de sonido, que puedan funcionar sin fuente de energía exterior
1274	8527.19.00.00	Los demás receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior
1275	8527.21.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido
1276	8527.29.00.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles
1277	8527.91.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión, combinados con grabador o reproductor de sonido
1278	8527.92.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión, sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj
1279	8527.99.00.00	Los demás receptores de radiodifusión
1280	8528.42.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
		para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
1281	8528.49.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excluye a los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
1282	8528.52.00.00	Monitores, excepto con tubo de rayos catódico, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
1283	8528.59.00.00	Los demás monitores, excepto con tubo de rayos catódico
1284	8528.62.00.00	Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
1285	8528.69.00.00	Los demás proyectores
1286	8528.71.00.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo
1287	8528.72.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores
1288	8528.73.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos
1289	8529.10.10.00	Antenas de ferrita
1290	8529.10.20.00	Antenas parabólicas
1291	8529.10.90.00	Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos
1292	8529.90.20.00	Tarjetas con componentes impresos o de superficie, destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28
1293	8529.90.90.10	Partes de módulos de visualización («display») de pantallas planas de aparatos de las partidas 90.06, 95.03, 95.04, 95.05, 95.06
1294	8529.90.90.90	Las demás partes de las partidas 90.06, 95.03, 95.04, 95.05, 95.06
1295	8531.10.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios y aparatos similares
1296	8536.61.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios
1297	8536.69.00.00	Clavijas y tomas corrientes, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios
1298	8536.70.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas
1299	8536.90.10.00	Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A
1300	8539.10.00.00	Faros o unidades "sellados"
1301	8539.21.00.00	Lámparas y tubos halógenos de wolframio (tungsteno)

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1302	8539.22.10.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, tipo miniatura, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, de potencia inferior o igual a 200 W para una tensión superior a 100 V
1303	8539.22.90.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V
1304	8539.29.10.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos, para aparatos de alumbrado de carretera o señalización visual de la partida 85.12, excepto las de interior de velocípedos y vehículos automóviles
1305	8539.29.20.00	Lámparas y tubos de incandescencia, tipo miniatura, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojo
1306	8539.29.90.90	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos
1307	8539.31.10.00	Fluorescentes tubulares rectos, de cátodo caliente
1308	8539.31.20.00	Fluorescentes circulares, de cátodo caliente
1309	8539.31.30.00	Fluorescentes compactos integrados y no integrados, de cátodo caliente
1310	8539.31.90.00	Los demás fluorescentes, de cátodo caliente
1311	8539.50.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
1312	8539.52.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
1313	8543.70.30.00	Mando a distancia (control remoto)
1314	8544.20.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
1315	8544.30.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte
1316	8549.11.00.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pila o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos inservibles.
1317	8549.12.00.00	Los demás, que contengan plomo, cadmio o mercurio
1318	8549.13.00.00	Clasificados por tipo de componente químico, que no contengan plomo, cadmio o mercurio
1319	8549.14.00.00	Sin clasificar, que no contenga plomo, cadmio o mercurio
1320	8549.19.00.00	Los demás desperdicios de pilas o baterías
1321	8708.10.00.00	Parachoques o defensas y sus partes
1322	8708.21.00.00	Cinturones de seguridad
1323	8708.22.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas) y demás ventanillas especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
1324	8708.29.20.00	Los demás guardafangos, cubiertas de motor, flancos, puertas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1325	8708.29.30.00	Las demás rejillas delanteras (persianas, parrillas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1326	8708.29.40.00	Los demás tableros de instrumentos (salpicaderos), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1327	8708.29.90.00	Las demás partes y accesorios de carrocería (incluida las cabinas), de vehículos automoviles de las partidas 87.01 a 87.05
1328	8708.30.10.00	Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1329	8708.30.22.00	Sistemas neumáticos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1330	8708.30.23.00	Sistemas hidráulicos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1331	8708.30.24.00	Servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1332	8708.30.25.00	Discos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1333	8708.30.29.00	Las demás partes de frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1334	8708.40.90.00	Partes de cajas de cambio
1335	8708.50.11.00	Ejes con diferencial, incluso, con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1336	8708.50.19.00	Partes de ejes con diferencial, incluso, con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1337	8708.50.21.00	Ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1338	8708.50.29.00	Partes de ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1339	8708.70.10.00	Ruedas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1340	8708.70.20.00	Embellecedores de ruedas (tapacubos, cajas, vasos) y demás accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1341	8708.80.10.00	Rótulas y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1342	8708.80.20.00	Amortiguadores y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1343	8708.80.90.00	Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1344	8708.91.00.00	Radiadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1345	8708.93.10.00	Embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05
1346	8708.93.91.00	Platos (prensas), discos de embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05
1347	8708.93.99.00	Las demás partes de embragues de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05
1348	8708.94.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes, de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05
1349	8708.95.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1350	8708.99.32.00	Los demás sistemas hidráulicos de dirección, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1351	8708.99.50.00	Los demás tanques para carburante, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1352	8708.99.96.00	Cargador y sensor de bloqueo para cinturones de seguridad, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05
1353	8708.99.99.00	Las demás partes y accesorios, de vehículos automoviles de las partidas 87.01 a 87.05
1354	8712.00.00.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor
1355	8715.00.10.00	Coches, sillas y vehículos similares, para el transporte de niños
1356	8804.00.00.00	Paracaídas, incluidos los paracaídas dirigibles y los giratorios; partes y accesorios
1357	8903.11.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, equipadas o diseñadas para equiparlas con motor, de peso en vacío, sin motor, inferior o igual a 100 k
1358	8903.12.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, no diseñadas para ser utilizadas con motor, de peso en vacío, inferior o igual a 100 k
1359	8903.19.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, las demás.
1360	8907.10.00.00	Balsas inflables
1361	9002.11.00.00	Objetivos, para tomavistas, proyectores o para ampliadoras o reductoras fotográficas o cinematográficas
1362	9002.19.00.00	Los demás objetivos, montados, para instrumentos o aparatos
1363	9003.11.00.00	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, de plástico
1364	9003.19.10.00	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares, de metal precioso o de metal común chapado (plaqué)
1365	9003.19.90.00	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, de otras materias
1366	9004.10.00.00	Gafas (anteojos) de sol
1367	9004.90.10.00	Las demás gafas protectoras para el trabajo
1368	9004.90.90.00	Las demás gafas correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto gafas (anteojos) de sol y protectoras para el trabajo
1369	9005.10.00.00	Gemelos y prismáticos
1370	9005.80.00.00	Anteojos de larga vista (incluido los astronómicos), telescopios ópticos y sus armaduras y demás instrumentos de astronomía y sus armaduras, excepto los aparatos de radioastronomía
1371	9006.40.00.00	Aparatos fotográficos con autorrevelado
1372	9006.53.10.90	Las demás cámaras fotográficas, de foco fijo, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm
1373	9006.53.90.90	Las demás cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto de foco fijo
1374	9006.59.10.90	Las demás cámaras fotográficas de foco fijo
1375	9006.59.90.90	Las demás cámaras fotográficas, excepto de foco fijo

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1376	9006.69.00.00	Las demás aparatos y dispositivos para la producción de destellos en fotografía
1377	9006.91.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas
1378	9007.10.00.10	Cámaras cinematográficas para filmes de anchura inferior a 16 mm o para la doble 8 mm
1379	9007.10.00.90	Las demás cámaras cinematográficas
1380	9007.91.00.00	Partes y accesorios de cámaras
1381	9008.50.30.00	Los demás proyectores de imagen fija
1382	9010.60.00.00	Solo: Ecran y pantalla de protección 3M
1383	9013.20.00.00	Láseres, excepto los diodos laser
1384	9013.80.90.00	Dispositivos de cristales líquidos N.P. y demás aparatos e instrumentos de óptica N.P
1385	9014.10.00.00	Brújulas, incluidos los compases de navegación
1386	9015.30.00.00	Niveles (instrumentos y aparatos de nivelación)
1387	9017.20.30.00	Reglas, círculos y cilindros de cálculo
1388	9017.30.00.00	Micrómetros, calibradores y calibres
1389	9017.80.10.00	Los demás instrumentos para medida lineal
1390	9017.80.90.00	Los demás instrumentos manuales de medida de longitud, excepto micrómetros, pies de rey, calibradores, calibres y demás de medida lineal
1391	9018.20.00.00	Aparatos de rayos ultravioleta
1392	9018.31.20.00	Jeringas de plástico, incluso con agujas
1393	9018.31.90.00	Las demás jeringas, incluso con agujas
1394	9019.10.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia
1395	9025.11.10.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa, de uso clínico
1396	9025.19.19.00	Termómetros eléctricos o electrónicos excepto para vehículos (del cap.87)
1397	9026.20.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión
1398	9029.20.20.00	Tacómetros
1399	9029.20.90.00	Velocímetros eléctricos o electrónicos, estroboscopios
1400	9030.20.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos
1401	9030.31.00.00	Multímetros, sin registrador
1402	9030.33.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador
1403	9030.39.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador
1404	9030.82.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1405	9031.49.10.00	Comparadores llamados "ópticos", bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial anteojos de alineación, reglas ópticas, lectores micrométricos, goniómetros ópticos y fo
1406	9031.80.90.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo
1407	9031.90.00.00	Partes y accesorios de instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo
1408	9032.89.11.00	Reguladores de voltaje para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A
1409	9032.89.19.00	Los demás reguladores de voltaje, para una tensión superior a 260 V e intensidad superior a 30 A
1410	9032.89.90.00	Los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación o el control
1411	9101.11.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicadormecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
1412	9101.19.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto con indicador optoelectrónico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
1413	9101.21.00.00	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
1414	9101.29.00.00	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
1415	9102.11.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01
1416	9102.12.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01
1417	9102.19.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01
1418	9102.21.00.00	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, automáticos, excepto los de la partida 91.01
1419	9102.29.00.00	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto automáticos, excepto los de la partida 91.01
1420	9102.91.00.00	Relojes de bolsillo y similares, eléctricos, excepto los de la partida 91.01
1421	9102.99.00.00	Relojes de bolsillo y similares, excepto eléctricos, excepto los de la partida 91.01

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1422	9103.10.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeños mecanismos de relojería, eléctricos
1423	9103.90.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeños mecanismos de relojería, excepto eléctricos
1424	9105.11.00.00	Despertadores eléctricos
1425	9105.19.00.00	Los demás despertadores, excepto eléctricos
1426	9105.21.00.00	Relojes de pared, eléctricos
1427	9105.29.00.00	Los demás relojes de pared
1428	9105.91.10.00	Aparatos de relojería para redes eléctricas de distribución y de unificación de la hora (maestro y secundario), eléctricos
1429	9113.20.00.00	Pulsera para reloj y sus partes, de metal común, incluso dorado o plateado
1430	9113.90.10.00	Pulsera para relojes y sus partes, de plástico
1431	9113.90.20.00	Pulsera para relojes y sus partes, de cuero
1432	9113.90.90.00	Pulsera para relojes y sus partes, de otras materias
1433	9201.10.00.00	Pianos verticales
1434	9201.90.00.00	Los demás instrumentos de cuerda con teclado
1435	9202.10.00.00	Los demás instrumentos de cuerda, de arco
1436	9202.90.00.00	Los demás instrumentos de cuerda, excepto de arco (p. ej.: guitarra)
1437	9205.10.00.00	Instrumentos de viento llamados "metales"
1438	9205.90.20.00	Acordeones
1439	9205.90.30.00	Armónicas
1440	9205.90.90.00	Los demás instrumentos, de viento
1441	9206.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión (p. ej.: tambores, cajas, xilófonos, cimbales, castañuelas o maracas)
1442	9207.10.00.00	Instrumentos musicales de teclado en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (p. ej.: órganos), excepto los acordeones
1443	9207.90.00.00	Los demás instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente
1444	9209.92.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de cuerda
1445	9209.99.00.00	Metrónomos y diapasones
1446	9401.20.00.00	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles
1447	9401.71.00.00	Solo: Silla mecedora para bebé y silla de comer para bebé
1448	9401.80.00.00	Solo: Sillas para comer para bebé
1449	9403.60.00.00	Los demás muebles de madera
1450	9403.70.00.00	Solo: Andador para bebé
1451	9404.30.00.00	Sacos de dormir
1452	9405.11.20.00	Proyectores de luz, para colgar o fijar al techo o a la pared, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1453	9405.11.90.00	Las demás lámparas y demás luminarias, para colgar o fijar al techo o a la pared, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1454	9405.19.20.00	Proyectores de luz, para colgar o fijar al techo o a la pared, diseñados para ser utilizadas con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1455	9405.19.90.00	Las demás lámparas y luminarias, para colgar o fijar al techo o a la pared, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1456	9405.21.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1457	9405.29.00.00	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1458	9405.31.00.00	Guirnaldas eléctricas del tipo utilizadas en árboles de navidad, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1459	9405.39.00.00	Guirnaldas eléctricas del tipo utilizadas en árboles de navidad, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1460	9405.41.11.00	Proyectores de luz, para el alumbrado de espacios o vías públicas. Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1461	9405.41.19.00	Los demas luminarias y aparatos, para el alumbrado de espacios o vías públicas. Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1462	9405.41.90.00	Los demas luminarias y aparatos, excepto los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas. Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1463	9405.42.11.00	Proyectores de luz, para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1464	9405.42.19.00	Los demas luminarias y aparatos, para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1465	9405.42.90.00	Los demas luminarias y aparatos, excepto los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
1466	9405.49.11.00	Proyectores de luz, para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1467	9405.49.19.00	Los demas luminarias y aparatos, para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1468	9405.49.90.00	Los demas luminarias y aparatos, excepto los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas, diseñados con fuentes luminosas que no sean de diodos emisores de luz (LED)
1469	9405.50.10.00	Aparatos de alumbrado, de combustible líquido a presión
1470	9405.50.90.00	Los demás aparatos de alumbrado no eléctricos
1471	9405.91.00.00	Partes de aparatos de alumbrado, no expresados ni comprendidos en otra parte, de vidrio
1472	9405.92.00.00	Partes de aparatos de alumbrado, no expresados ni comprendidos en otra parte, de plástico
1473	9405.99.00.00	Los demás partes de aparatos de alumbrado, de anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares, con luz fijada permanentemente, excepto de vidrio y de plástico
1474	9503.00.10.00	Triciclos, patinetas, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos
1475	9503.00.22.00	Muñecas o muñecos, incluso vestidos
1476	9503.00.28.00	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombrero y demas tocados para muñecas o muñecos
1477	9503.00.29.00	Partes y demás accesorios, de muñecas o muñecos
1478	9503.00.30.00	Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados
1479	9503.00.40.00	Rompecabezas de cualquier clase
1480	9503.00.91.00	Trenes eléctricos, incluso de carriles (rieles), señales y demás accesorios
1481	9503.00.92.00	Los demás juguetes de construcción
1482	9503.00.93.00	Juguetes que representen animales o seres no humanos
1483	9503.00.94.00	Instrumentos y aparatos de música de juguete
1484	9503.00.95.00	Juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias
1485	9503.00.96.00	Los demas juguetes, con motor
1486	9503.00.99.00	Los demás juguetes
1487	9504.20.00.00	Billares de cualquier clase y sus accesorios
1488	9504.40.00.00	Naipes
1489	9504.50.00.00	Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30
1490	9504.90.10.00	Juego de ajedrez y de damas
1491	9504.90.30.00	Juego de bolos, incluso automático ("Bowlings")
1492	9504.90.91.00	Juegos de suerte, envite y azar, excepto los activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares
1493	9504.90.99.00	Los demás artículos para juegos de sociedad
1494	9505.10.00.00	Artículos para fiestas de navidad

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1495	9505.90.00.00	Artículos para carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y los artículos sorpresa
1496	9506.11.00.00	Esquí para nieve
1497	9506.12.00.00	Sujetadores para esquís de nieve
1498	9506.19.00.00	Los demás artículos para la práctica del esquí de nieve
1499	9506.29.00.00	Espuies acuáticos, tablas, y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos
1500	9506.31.00.00	Palos ("clubs") completos, para golf
1501	9506.32.00.00	Pelotas, para golf
1502	9506.39.00.00	Los demás artículos para el golf
1503	9506.40.00.00	Artículos y material para tenis de mesa
1504	9506.51.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje
1505	9506.59.00.00	Raquetas de "bádminton" o similares, incluso sin cordaje
1506	9506.61.00.00	Pelotas de tenis, excepto los de tenis de mesa
1507	9506.62.00.00	Balones y pelotas inflables
1508	9506.69.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o las de tenis y las inflables
1509	9506.70.00.00	Patines de hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos
1510	9506.91.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo
1511	9506.99.10.00	Artículos y material para béisbol y sóftbol, excepto las pelotas
1512	9506.99.90.00	Los demás artículos y material para deportes o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles
1513	9507.10.00.00	Cañas de pescar
1514	9507.20.00.00	Anzuelos, incluso con trozos de hilo o similares para atar el sedal
1515	9507.30.00.00	Carretes de pesca
1516	9507.90.10.00	Los demás artículos para la pesca con caña
1517	9508.21.00.00	Montañas rusas
1518	9508.22.00.00	Carruseles, columbios, y tiiovivos
1519	9508.23.00.00	Autos de choque
1520	9508.24.00.00	Simuladores de movimiento y cines dinámicos
1521	9508.25.00.00	Paseos acuáticos
1522	9508.26.00.00	Atracciones de parques acuáticos
1523	9508.29.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones
1524	9508.30.00.00	Atracciones de feria
1525	9508.40.00.00	Tetros de ambulantes
1526	9603.21.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas
1527	9603.29.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestañas, uñas y demás cepillos para el aseo de las personas, incluido los que sean partes de aparatos
1528	9603.30.10.00	Pinceles y brochas para la pintura artística
1529	9603.30.90.00	Pinceles para escribir, y pinceles similares para la aplicación de cosméticos

Listado de Sub partidas Nacionales autorizadas para ser comercializadas en la Zona Comercial de Tacna
 (D.S. N° 0347-2021-EF) - (11 Dic 2021), Adecuado al Arancel Nacional 2022

N°	SPN	DESCRIPCIÓN
1530	9603.40.00.00	Brochas y pinceles para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los pinceles de la subpartida 9603.30); muñequillas y rodillos para pintar
1531	9605.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir
1532	9608.10.00.00	Bolígrafos
1533	9608.20.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa
1534	9608.30.00.00	Estilográficas y demás plumas
1535	9608.40.00.00	Portaminas
1536	9608.50.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores
1537	9608.99.29.20	Partes de rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa
1538	9609.10.00.00	Lápices
1539	9609.20.00.00	Minas para lápices o portaminas
1540	9609.90.00.00	Pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillo de sastre
1541	9610.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso con marco
1542	9612.10.00.00	Cintas, para máquinas de escribir y similares entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos
1543	9613.10.00.00	Encendedores de bolsillo no recargables, de gas
1544	9613.20.00.00	Encendedores de bolsillo recargables, de gas
1545	9613.80.00.00	Los demás encendedores y mecheros
1546	9614.00.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes
1547	9615.11.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares, de caucho endurecido o de plástico
1548	9615.19.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares, de otras materias, excepto de caucho endurecido o de plástico
1549	9616.10.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas
1550	9617.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)
1551	9620.00.00.10	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, de plástico
1552	9620.00.00.20	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, de madera
1553	9620.00.00.91	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas
1554	9620.00.00.99	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares; excepto de plástico, de madera y para cámaras fotográficas
1555	9701.22.00.00	Mosaicos de mas de 100 años de antigüedad
1556	9701.29.00.00	Collages y cuadros similares de más de 100 años de antigüedad
1557	9701.92.00.00	Mosaicos de menos de 100 años de antigüedad
1558	9701.99.00.00	Collages y cuadros similares de menos de 100 años de antigüedad